

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO SA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO SA (en adelante "la Compañía"), fue constituida en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública del 20 de enero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de febrero de 1986.

ICCO SA, tiene por objeto toda actividad que se relaciona con la compraventa, producción y comercialización de toda clase de útiles de oficina, librería y del hogar; así como aerosoles, productos de tocador, desinfectantes, insecticidas, productos de limpieza del hogar y oficina. Adicionalmente está facultada para ejercer la agencia o representación de empresas afines extranjeras, y/o poder formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objeto social".

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases de Presentación

Los Estados Financieros se encuentran presentados en cumplimiento con la NIC 1. El Estado de Resultados Integral se presenta clasificado por función. El Estado de Flujos de Efectivo se presenta por el método directo.

Se presentan estados financieros comparativos para los periodos 2014 y 2013.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la medición a valor razonable de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares americanos, siendo el dólar la moneda funcional de la empresa. Los valores se encuentran redondeados, excepto cuando se indica lo contrario.

2.2 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.4 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.5 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron preparados aprobados el 3 de abril de 2014, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

- **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación, certificados de depósito)**

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a certificados de depósito a término y pólizas de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos, etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 60 días. Las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

3.4 Intangibles

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en tres años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

Corresponde también a los contratos de seguros, concesiones y arriendos, los mismos que se amortizan de acuerdo con la vigencia establecida en los mismos.

3.5 Propiedad, planta y equipo

3.5.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.5.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

3.5.3 Años de vida útil estimada

- Edificaciones, 20 años
- Vehículos, 5 años
- Mobiliario de oficina, 10 años
- Equipos de computación, 3 años

3.6 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.7 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.7.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.7.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.8 Beneficios a los empleados

3.8.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.8.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.9 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.11 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.12 Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

3.13 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.14 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;

(d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y

(e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se

relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo contruidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8,

excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;

(b) de acuerdo con la NIIF 9

(c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Nota 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

Las actividades comerciales de la compañía, la exponen a ciertos riesgos financieros. El manual operativo en cuanto a la administración de riesgos se enfoca en el análisis de la volatilidad de los mercados financieros, tratando de eliminar al mínimo los efectos externos en el desempeño financiero de la compañía.

Las actividades con riesgo financiero están sujetas a políticas de crédito y procedimientos de análisis de crédito, capacidad de pago de los clientes, verificación y control.

El departamento de crédito y finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la administración, evaluando individualmente los créditos concedidos, para esto los diferentes departamentos operativos de la compañía evalúan conjuntamente, los montos de crédito por cliente de acuerdo a los promedios históricos de compras y los días de crédito en que se recupera los créditos concedidos; confrontándolos con las políticas de crédito determinadas con antelación por la empresa.

La administración proporciona normas y principios para una buena administración de riesgos; así como también las políticas para determinar acciones en áreas específicas, como por ejemplo, Riesgo de tasa de interés, Riesgo de Crédito, Riesgo de liquidez y la concentración de crédito.

RIESGO DE MERCADO

La compañía por su actividad netamente comercial debe asumir los riesgos relacionados con las fluctuaciones que produce la oferta y la demanda, ya que se trata de un mercado altamente competitivo.

RIESGO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La empresa mantiene pólizas de seguros sobre todos sus activos, mercadería, vehículos y accidentes de trabajo.

RIESGO DE TASA DE INTERES

La empresa no se expone a riesgos de tasa de interés porque no ha realizado en los últimos años préstamos a corto plazo. Utiliza para su actividad comercial su capital propio y el crédito otorgado por proveedores.

Además la compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas a las que ha accedido son fijas y han servido principalmente para la compra de activos. Además las tasas de interés son controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

RIESGO DE CREDITO

La diversificación del crédito concedido disminuye los riesgos crediticios, no existe concentración de ventas a determinados clientes; con el propósito de minimizar los riesgos, ya que la mayoría de las ventas son a crédito se exige como garantía la firma de la factura comercial y cuando las ventas superan cierto monto; a determinados clientes se les exige tener firmada una letra de cambio o pagaré.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación;

Descripción	2014	2013
Índice de Liquidez	3,34	3,32
Prueba Ácida	2,43	2,12
Capital de Trabajo	1.770.447,92	1.798.623,75

Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Caja Chica	300,00	300,00
Pichincha CC 3145248904	274.707,43	-
Produbanco CC 01080004472	90.091,67	6.543,55
Internacional CC 5300606862	3.862,86	5.051,13
Inversiones Temporales (i)	-	8.558,00
Total USD \$	368.961,96	20.452,68

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

- (i) Se refiere a inversiones ocurridas de los fondos disponibles en el Banco Pichincha, que se realizan en forma diaria las y se reponen al siguiente día hábil, los recursos son disponibles de forma inmediata, en el caso de así requerirse.

Nota 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Cientes Comerciales (a)	1.626.592,00	1.764.470,96
(-) Provisión para Incobrables	(158.651,71)	(142.432,77)
Total USD \$	1.467.940,29	1.622.038,19

Movimiento de la Provisión:	2014	2013
Saldo al 1 de enero	(142.432,77)	(124.811,53)
Provisiones	(16.218,94)	(17.621,24)
Castigos y/o Bajas	-	-
Saldo al 31 de diciembre	(158.651,71)	(142.432,77)

Los vencimientos de las cuentas por cobrar comerciales fueron:

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO SA

Notas a los estados financieros (Continuación)

Descripción	2014	2013
Cientes		
Sin vencer	1.263.460,58	1.391.327,29
Vencidas de 1 a 30 días	212.265,51	246.703,73
Vencidas de 31 a 60 días	60.147,82	69.483,35
Vencidas de 61 a 90 días	34.340,13	22.022,05
Vencidas mas de 91 días	56.377,96	34.934,54
Total US\$	1.626.592,00	1.764.470,96

Nota 7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se refiere a los productos disponibles para ser comercializados:

Descripción	2014	2013
Inventarios	683.868,98	929.052,69
Total US\$	683.868,98	929.052,69

Nota 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

COSTO					
NOMBRE DEL ACTIVO	SALDO AL 31-12-2013	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	SALDO AL 31-12-2014
Terrenos	224.236,05				224.236,05
Edificios y Bodegas	339.003,26		-	-	339.003,26
Adecuaciones e Instalaciones	68.964,12		-	-	68.964,12
Equipo de Oficina	16.242,26	681,00		-	16.923,26
Vehiculos	403.286,49	56.825,50		-	460.111,99
Muebles y Enseres	35.149,32	7.076,65		-	42.225,97
Equipo de Computo	71.300,33		-	-	71.300,33
Maquinarias	8.069,95				8.069,95
Patentes y Marcas		3.516,80			3.516,80
TOTAL COSTO	1.166.251,78	64.583,15	-	-	1.234.351,73
DEPRECIACION ACUMULADA					
NOMBRE DEL ACTIVO	SALDO AL 31-12-2013	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	SALDO AL 31-12-2014
Edificios y Bodegas	(207.538,43)	(30.311,81)	-	-	(237.850,24)
Adecuaciones e Instalaciones	(67.993,20)	(299,40)	-	-	(68.292,60)
Equipo de Oficina	(9.498,81)	(5.993,14)	-	-	(15.491,95)
Vehiculos	(209.963,59)	(34.282,90)	-	-	(244.226,49)
Muebles y Enseres	(26.257,05)	(1.778,49)	-	-	(27.035,54)
Equipo de Computo	(62.714,50)	(22,58)	-	-	(62.737,08)
Maquinarias	(5.338,92)	(393,21)			(5.732,13)
TOTAL DEPRECIACIÓN	(688.304,50)	(73.061,53)	-	-	(661.366,03)
ACTIVO NETO	677.947,28	(8.478,38)	-	-	572.986,70

Nota 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Proveedores	545.392,85	527.054,27
Total US\$	545.392,85	527.054,27

Nota 10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
I.V.A. Ventas	34.224,02	7.822,61
Impuesto en Tránsito (N/C Proveedores)	-	240,45
Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	4.793,44	6.910,88
Retenciones en la Fuente de IVA	725,40	1.095,41
Impuesto a la Renta de Compañía (a)	4.672,34	21.967,97
Impuesto a la Renta de Personal	6.875,74	5.841,78
Total US\$	51.290,94	43.879,10

(a) Ver nota 20

Nota 11. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos por Pagar	25.400,84	24.488,49
15% Participación Utilidad Emp.	50.945,34	64.787,60
IESS por Pagar		
Aporte Individual I.E.S.S.	2.663,09	2.768,92
Aporte Patronal	5.067,78	4.718,60
Préstamos I.E.S.S.	2.839,76	2.510,50
Provisión Fondo de Reserva	798,67	829,65
	11.369,30	10.827,67
Beneficios Sociales		
Décimo Tercer Sueldo	2.548,50	2.547,42
Décimo Cuarto Sueldo	7.283,81	6.333,44
Provisión Vacaciones	22.258,00	20.367,76
	32.090,31	29.248,62
Total USD \$	119.805,79	129.352,38

Nota 12. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Se refieren a lo siguiente:

Descripción	2014	2013
Jubilación Patronal (i)	248.481,52	237.471,33
Provisión Desahucio (ii)	62.605,66	59.910,34
Total USD\$	<u>311.087,18</u>	<u>297.381,67</u>

(i) Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Movimiento neto:	2014
Saldo neto al 1 de enero	237.471,33
Entradas	12.790,23
(Salidas)	(1.780,04)
Saldo al 31 de diciembre	Total US\$ <u>248.481,52</u>

(ii) Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Movimiento neto:	2014	2013
Saldo neto al 1 de enero	59.910,34	49.854,36
Entradas	10.665,99	10.055,98
(Salidas)	(7.970,67)	-
Saldo al 31 de diciembre	Total US\$ <u>62.605,66</u>	<u>59.910,34</u>

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo la jubilación patronal

deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

Nota 13. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representa una suma de USD \$ 993.903, dividido en 993.903 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El Capital autorizado es de US \$ 1.006.298 de acuerdo con la Resolución No. 05.A.DIC.252, de la Superintendencia de Compañías del 12 de octubre de 2005.

Nota 14. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Reserva Legal	243.237,15	221.839,08
Reserva por Revaluación de Activos	450.487,04	450.487,04
Total USD\$	693.724,19	672.326,12

Nota 15. RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2014 y 2013 el saldo es de US\$ 31.918.27.

Nota 16. VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Ventas 12%	8.564.244,92	8.854.056,40
Devoluciones 12%	(305.223,40)	(369.351,77)
Descuentos 12%	(666.913,18)	(774.372,98)
Ventas 0%	1.507.642,81	1.664.907,78
Devoluciones 0%	(36.345,35)	(41.912,24)
Descuentos 0%	(119.956,64)	(127.360,53)
Total USD\$	8.943.449,16	9.205.966,66

Nota 17. COSTO DE VENTAS

Notas a los estados financieros (Continuación)

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Inventario Inicial	929.052,69	1.022.306,25
(+) Compras Netas	7.782.789,47	7.991.424,29
(+) Importaciones	-	211.027,70
(-) Inventario Final	683.868,98	929.052,69
Total US\$	8.027.973,18	8.295.705,55

Nota 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y Beneficios a Empleados	232.688,94	214.387,51
Depreciaciones y Amortizaciones	63.280,22	69.986,13
Seguros	24.441,72	20.756,10
Gastos Generales	84.677,66	91.682,82
Mantenimientos y Reparaciones	10.905,27	11.060,60
Servicios Básicos	18.374,91	14.223,53
Impuestos y Contribuciones	24.320,24	17.336,83
Inversiones en personal	200,00	4.309,76
Total USD \$	458.888,96	443.743,28

Nota 19. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y Beneficios a Empleados	370.586,61	373.525,27
Depreciaciones y Amortizaciones	9.781,31	12.813,35
Seguros	9.840,43	9.847,43
Gastos Generales	55.018,38	46.953,55
Mantenimientos y Reparaciones	33.851,91	26.588,68
Inversiones en personal	1.118,29	4.196,50
Líneas (promoción, publicidad y propaganda)	22.101,35	13.632,68
Total USD\$	502.298,28	487.557,46

Nota 20. OTROS INGRESOS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Intereses Ganados	3.641,91	3.640,55
Ingresos por Incentivos	293.466,76	339.707,75
Ingresos Financieros	91.975,23	111.985,54
Ingreso por Vacaciones Gozadas	12.710,87	15.251,88
Otros Ingresos Gravados	1.375,44	26.641,36
Otros	7.596,52	1.560,51
Total USD\$	410.766,73	498.787,59

Nota 21. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Notas a los estados financieros (Continuación)

Descripción	2014	2013
Utilidad antes de participación trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	339.632,19	431.913,95
(Menos):		
15% Participación de los Trabajadores	(50.944,83)	(64.787,09)
Depreciación activos	-	-
Otras deducciones aplicables	0,00	(608,15)
Más:		
Gastos no deducibles	17.982,12	51.259,09
Base Imponible (Utilidad Gravable):	306.669,48	417.777,80
Impuesto a la renta causado, 22% (a)	67.467,29	91.911,12
Impuesto a la renta diferido, neto (b)	-	-

Anticipo Impuesto a la Renta 74.706,62

(a) La determinación del Impuesto por Pagar fue:

Descripción	2014	2013
Impuesto a la Renta Causado	74.706,62	91.911,12
(-) Anticipos Pagados	(18.222,08)	(13.458,62)
(-) Retenciones Recibidas	(51.812,20)	(56.484,53)
Impuesto a la Renta a Pagar	4.672,34	21.967,97

Total US\$

(b) El detalle del Pasivo por Impuestos Diferidos es:

Descripción	2014	2013
Diferencia Temporal Imponible Depreciación Vehículo	-	-
Diferencia Temporal Imponible Depreciación Edificio	-	-
Diferencia Temporal Neta	-	-
Gasto por Impuestos Diferidos	-	-
Ingreso por Impuestos Diferidos	-	-
Impuesto a la Renta Diferido Neto	-	-

Nota 22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Remuneración al personal clave de la gerencia.

La administración de la compañía incluye miembros clave que son los directores y principales ejecutivos. El directorio está conformado por: cuatro directores titulares y 3 suplentes nombrados por la Junta General de Accionistas, los cuales permanecen por un periodo de dos años en sus funciones pudiendo ser re-elegidos a continuación se presentan los costos por remuneraciones y beneficios percibidos por los ejecutivos principales de la compañía durante los ejercicios 2014 y 2013.

Descripción	2014	2013
Sueldos y Salarios	75.700,01	67.816,63
Honorarios Administrativos	-	-
Otros	12.890,16	12.589,04
Total USD\$	88.590,17	80.405,67

No existen beneficios por terminación del personal clave de la gerencia

Nota 23. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

a) Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

b) Precios de Transferencia

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de

presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: *“Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”*

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice *“Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”*

Con la Resolución la Resolución NAC DGRCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambio en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGRCGC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

“Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”

“Aquello sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia”.

Nota 24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 27 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.



Jorge Castro Ojeda
GERENTE GENERAL



Geovanna Zurita
CONTADORA GENERAL